

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA SEÑORA GLORIA EUGENIA CADAVID CARMONA, A CARGO DEL SEÑOR ÁLVARO CADAVID LONDOÑO, ASÍ:

Agencias en Derecho (Folio 50 FTE, C. 1) \$ 325.397.00.

TOTAL: \$ 325.397.00.

SON: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, septiembre 16 de 2022.

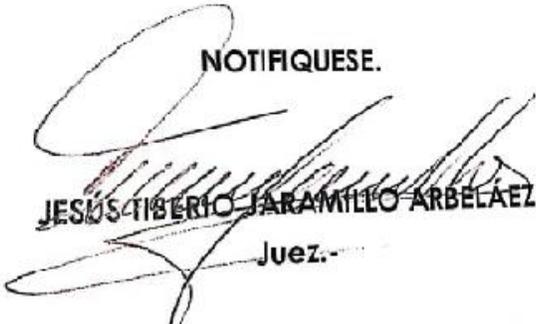


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), septiembre dieciséis de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00029** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.